

6

1

D. Gerónimo Perez del Banco Verde llamareis a claustris
pleno para mañana Mercoles alas nueve de la ma-
ñana para hacer presente ala Uniu.^a la representacion
de la Junta sobre la paga e aumento de florines hecho
ala Cath.^a de Guisep: Y el informe sobre la representa-
cion del Sr. D. Juan Araques: Para ver en me-
morial del Secretario por el que pide ala Uniu.^a le habi-
lite un oficial para entrar en los Claustris: Queden
se a claustris e Diputados para ver un mem.^l del Sr.
D. Estanibao Monroy por el q^o solicita que la uniu.^a le
conceda el mes de Gracia: Y para hacer pres.^{te} la repre-
sentacion de p^{te} para el R.^o Com.^o sobre las limos-
nas de las Comunidades de S. Fran.^o H.^a Y sobre todo
ello resolver lo mas conu.^{te} Nadre false pena presti-
juramenti, y la del Estatuto. Fha Martes 17 de Mayo
de 1773.

D. Mig.^o Estanibao Monroy
Rector

AVSA



1150

C.º Pleno 18 de Ag.º de 1773

Por
 Camel.
 Aguado
 Apodaca U.º C.º
 Ruiz
 Faxada
 Ocampo
 Rascon
 M̄er
 Mendora
 Pexabro
 Samr
 Berthol
 D. Garcia
 Velasco
 Navarxo
 Madax.
 Cartag.
 Toledano
 Canam.
 Munoz
 Carpint.
 Baso
 D. Abra
 Paz
 Mang.
 Recalde
 Garcia
 Prado
 Mach.
 Robles
 Pexer
 Oliva
 La Santa
 Pico
 Rodan
 Segura
 uarte

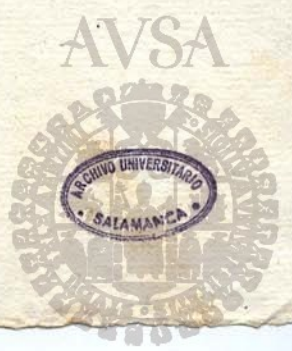
M̄er
 Abra
 Nieto
 Malbar
 Maxim.
 Sanch.
 Biedma
 Fayde
 Natin.
 Ocampo
 Foxada
 Alcaraz
 Madinan.
 Blengua
 Pen̄aloz.
 Alonso
 Saer
 Arango
 Ortiz
 Franda
 Momay
 Bzingar
 Gaona
 San pere
 Hexa.
 Eruna
 Velen
 Gomaz.
 Gomez
 Cuerta
 M̄im.
 Zumun.
 Pexer
 Hexa.
 Araquez
 Sorano
 Ygles.
 Tam.

Diputados

Sr. D. Man.º Valdiviebo
 Sr. D. Custodio Ramos
 Sr. D. Marcos Moxiana
 Sr. D. Ant.º Ballertex
 D. Fran.º Ulla
 D. Torquato Contreras

Comisionados

D. Josef de Robles
 D. Salvador Texera.
 D. Ant.º Bergora
 D. Fran.º Poqueris
 D. Josef Yigoyen
 D. Theodoro Guadado.



Pleno 18 de Aog. de 1773.

3

V. punto de la cedula.

Ayudo. lo ap.^a

Viz

Munz. lo ap.^a Sanz id. Ca id.

Velasco id. Cataf. id. foled. U^o

Munoz Serrenisa Cap. - Seap. Seve^a

Bajo U^o Mach^o ap.^a Pexer lo ap.^a

Car^o id. Vico id. Voldan. U^o

Munz ap.^a Sanch^o id. foxe^o U^o Alcar^o id

Peria ap.^a Quando nose de le poner que
de caixa la ensenanza seguinte. por no tener
la decorosa en lo demas voto U^o

Bxing. voto de U^o a excep^{on} de que seguinte
la expresion de prop.^o proberso quando a
fin de que seguinte la expres. que dice e l^o U^o

Quando.

Sampere. lo m.^o q. Bxing. y G^o da

Merreno

AVSA



Gom.^o se reforme las claus.^s y se remi^{ta}

Cuesta se remita como esba.

Arag.^o U.^o Tobler U.^o

Zug.^o U.^o

Vice Can^o. ap^a

Por grat.^s y que se remita. po
niendo literalm.^{te} como consta. La
cedula. Sobre la rep.^{ta} que hizo el
Sr. Brung

2.^o p.^{to}

Se leyo el Informe sobre la rep.^{on}

del año. D. Juan Arag.

Aquido Apr.^a Vice se remita como esta

Mixta se remi^{ta}

Sana Grac. y se remi^{ta}

Garcia se remita. y ap^a

Velasco Com.^o

AVSA



4
Cantafena id toledano U.
Muniz Ap.^a Carp.^a Jo. Mend.^a U.
Bajo U.^a Recalde de S. Remita el Inf.^{me}
Mach.^{do} id Vobles. se ponga que el
año pasado no se hizo el pago de todos
los salarios de la curula de V.^{tas} como
devia ser tampoco se explore al Consejo
la accion de V.^{tas} de ant.^o Cath.^o no por
vista C. por las constas. cuya circunst.
mereca la consid.ⁿ de l. Consejo para ven
si se deve aplicar todo al Arca o a los
Cath.^o de prop.^o q.^e a los Cath.^o de Guajo
y Ysonca se les pago por tener orden de
su Al. para. para aument.^o sus Cath.^o
y el aum.^{to} de la de Murcia es solo por
la U.^a sin q.^e lo aya confirm.^o el Consejo
por cuya razon no se le pago lo q.^e se deve
dar a los sust.^o deve saber del Arca.

Perez A. y S. Rem.^{ta}

la S. se Rem.^{ta}

Vio se deve inform.^r como dice el S. Vobles.^{or}

AVSA



Voldⁿ U^o Muñ. g^o y Serem^{ta}

SARE^{che} id foxcada vaya como esta. y que añadan

Alcar^r vaya como esta. ~~segunda~~ ~~seg.~~
~~en negro~~

Peña. id. Saer id

Granda la cuenta. la cath^{na} de Guayo la Va
ror que ha dho el s. Noble sederⁿ tener
pres^{te}. y que todas las Cath^s son perp^s

Bring^r segue el Ac^{do} de el Claust^o para

Gasna U^o

Sampere. sedere decim los Much^s d.
que han Reg^{do} Cath^s sin sueldo algunos
Cath^s lo que sedere agreg^r a la Rep^{on}

en lodemas Serem^{ta}

Alcar^r

Mexcano g^e -vaya

Encina seexpⁿ todas las Var^s

Gom^z vaya con las Reflex^s de el s. Var^s

Cuesta vaya como seha leído



Araya vaya como esta y que se aclare lo que ha dho el Sr. Vobles.

Yglesias U. Yarnos U. Valles U. Univ. Vobles Univ. Yrig. U.

Vire Carta. vaya como esta. y si ay alguna equi vocaz. se desaga.

Por aprueba el informe desaccion do la equivocacion. Las cuentas el vie nis, y se ponga que ay que nombran se quando estas emmendado las cosas va ya el Informe como esta.

Voto sobre si se debia 3. Punto

Dudar, o no. Agudo Viverdad

Puiz no se jure

Menz.

3. Punto.

Se propuso: si era materia de Gracia, o de Justicia, o de Gobierno.

Agudo. Gobierno

Puiz

3. Punto

Se propuso: Si era, o no, materia de Juram.

Agudo. Sres Comisarios para q. examinen las utilidades que le quedan pagados los salarios, pues no es razon viva emperado.

Puiz idem. Que no se do ita ninguno de los dos i que

Menz. idem proponga oficial el Secret.



Mendoza. idem. i que lo traigan à Claustro, para ver lo que se
le ha de añadir. Oficial Miñon con dependencia
Sanz idem. que proponga el secretario, al oficial ^{al. secret.}

García idem. i que se satisfagan los gastos ocasionados al
Secret. Oficial que proponga tres el secret.

Telasco. idem. que Mendoza, que averiguen, si basta un
solo oficial, i en quanto à este nombra
à Miñon, con tal que no tenga cosa contra
ria al desempeño de su obligacion

Carriaga idem que Telasco

Toledano idem. pero con dependencia del secret.

Muñoz idem que Mendoza

Carpintero idem. que por aya no se habilite Oficial.

Boas idem que Telasco.

Becalde idem. En quanto à Oficial idem que
Carpintero.

Machado idem. que Becalde

Probes. Que examinen los Comisarios los gastos que
se haian aumentado al secret. i que se le
añada à proporcion d' ellos. En quanto al otro
punto que se ponga en execucion la Orden
del Consejo en quanto à Picardo, aunque el
secret. puede despues despedirle quando
quiera

Perez. idem. Que venga Picardo al Primer Claustro
Que si el Consejo que despues pueda despedirle el secret.
manda que se le reintegre de quada lo mismo en quanto à esto.
se vea por la Universidad

Lasanta idem. Que nombra à Miñon, i se se
descubre alguna cosa, ni à uno, ni à dos.

Dico idem. que se reintegre Picardo, sin por
juicio de las Facultades que tiene el
secret. de despedirlo

Roldan idem. Reintegracion de Picardo, sin que sea
honoraria

Muñoz. idem. Reintegre à Picardo segun la
orden del Consejo

Sanchez idem que Perez



Forcada. que se le reintegren al secret. los gastos ocasionados. Sean los Comisarios lo que se le debe añadir por lo que nuevamente ocurre, i que el secretario proponga oficial se reintegre a Picardo, pero con la facultad de poderlo despedir el secret. quando guste, i que entienda proponga oficial a la Triver.

Alcazar idem. en quanto al segundo punto no e voto, i pidio Cedula de Claustro paraq.

Pena Morales idem. en quanto al segundo punto pidio Cedula de Claustro paraq. se trate de poner Vice Secret.

Saez idem. que le despidan, no mandando el Consejo otra cosa, i que proponga oficial el secret.

Evanda idem. En quanto a oficial ni uno ni otro, i que no vota.

Bringas idem que ~~Evanda~~ Probles

Zaona idem. ni uno, ni otro en quanto a oficial.

Sampere idem. en quanto a oficial a nadie por aora

Herrero idem que Perez

Encina idem. en quanto al segundo que proponga sueto el secret. que sea de su satisfaccion, i que no sea ninguno de los dos

Gomez idem que Encina

Cuesta idem. que Probles

Arague idem que carpintero

Iglesias idem. En quanto al segundo no vota por aora

Comisarios paraq. celebr. sobre la secretaria

AVSA



Ballesteros idem que Dobles

Dobles idem que Cueta

Trigoien idem. en quanto al segundo - con
la Orden del Consejo

Vice Cancel. idem. En quanto al segundo
Claustro para ver las Cartas
Ordenes sobre Picardo

Rector idem. En quanto al segundo punto
que se reintegre a Picardo, segun,
i como manda la Orden del Con
sejo; i que si la Triver. compren
de que no debe reintegrarse, que
protesta si no se piensa en
prover la vicesecretaria

Si se han de traer las Ordenes para ver si
se ha de reintegrar, o no, a Picardo

Janz que se traigan

Toledano idem

Carpintero idem

Baso idem

Becalde idem

Dobles idem

Perez id. para manana

Dico id.

Moldad id.

Munz. id.

Forcada que no

Alcazar id.

Tena Morales Triver. ^{dad}

Granda que si

Tringae id.

Cueta id.

Iglesias id

Ballesteros id

Dobles id

Trigoien id.

Vice Cancel id

Rector id



7

+

Auendos del pleno de 18 de Sept. de 1773.

1. Fue aprobada la Representación de la Junta sobre la paga de aum.^{to} de flexiones hecha a la Cath.^{ra} de Guérgo y q.^{ta} se remita al R.^o y Supremo Consejo de Castilla. . . .
2. Se remita el informe.

3. Se nombren Comisarios para regular los nuevos gastos hechos en la Secretaría y se reintegre al Secretario de los ya causados y que venga el arreglo a la vista de los que puedan ocurrir en lo sucesivo. Se nombraron Comisarios a los señores Contadores. que se veigan los ordenes para ver si se ha de reintegrar a Picardo.

Munoz
Pitor

D. J. C. S.

D. J. C. S.
Secret.

AVSA



~~Proposición de la Real Academia de la Lengua~~

Primer
segundo
tercero
cuarto
quinto
sexto
septimo
octavo
nono
diezmo

Comodoro
Capitan
Alcaide
Alcaide

Pleno 18 de Agosto de 1773.

Se la representación en quanto al punto de
fomentar el cathedro de Guayaquil
que el informe pedido por el 2.º y 3.º Consejo en
quanto alo representado por el 5.º y 6.º y 7.º
Juras de Guayaquil. Y para en memoria de lo
sobre habilitacion de Oficial para claustrero
y otras cosas en el contenido

Y
Vestido

